

INFORME DE RESULTADOS AUDITORÍA NÚMERO DAIB/2024/05

“ANÁLISIS PRESUPUESTAL Y FINANCIERO”

Áreas auditadas:

Dirección General de Infraestructura Física.
Dirección General de Presupuesto y Contabilidad.
Dirección General de Recursos Materiales.
Dirección General de Tecnologías de la Información.

INFORME DE RESULTADOS

“ANÁLISIS PRESUPUESTAL Y FINANCIERO”

Grupo Auditor:	Lic. Aldo Velázquez Arias L.C. Jorge Ruiz Ramírez Lic. Juan Carlos Sánchez Villicaña Mtro. Julio César Guerrero Martín
Tipo de Auditoría:	Análisis Presupuestal y Financiero
Número de Auditoría:	DAIB/2024/05 Oficios de inicio de Auditoría: CSCJN/DGA/DAIB/009/2024; CSCJN/DGA/DAIB/010/2024; CSCJN/DGA/DAIB/012/2024, y CSCJN/DGA/DAIB/013/2024.
Criterios de Selección:	Antecedentes de revisiones anteriores.
Objetivo:	Informar sobre el estado del ejercicio de los recursos presupuestales autorizados para el ejercicio fiscal 2023.
Período de Revisión:	Periodo del 01/01/2023 al 31/12/2023
Alcance:	Se informa sobre el ejercicio de los recursos presupuestales autorizados a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) al 31 de diciembre de 2023, y da a conocer en qué medida las áreas administrativas los utilizaron, en el cumplimiento de las actividades encomendadas para el año fiscal citado.
Área(s) auditada(s):	Dirección General de Infraestructura Física. Dirección General de Presupuesto y Contabilidad. Dirección General de Recursos Materiales. Dirección General de Tecnologías de la Información.

Procedimientos de auditoría aplicados:

- 1 Antecedentes.
 - 1.1 Identificar el presupuesto autorizado a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y su representatividad frente al asignado al Poder Judicial de la Federación.
- 2 Análisis presupuestal.
 - 2.1 Informar sobre el estado del presupuesto de la Suprema Corte de Justicia de la Nación al 31 de diciembre de 2023.
- 3 Conclusiones:
 - 3.1 Determinar la información presupuestal relevante.

Resultados:

El 30 de octubre de 2023, el Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) aprobó, en sesión ordinaria, el “Programa Anual de Control y Auditoría para el ejercicio 2024”, en el que se estableció realizar, entre otras revisiones, cuatro reportes trimestrales, los cuales se denominaron: “Análisis Presupuestales y Financieros”.

Para cumplir con la atribución descrita en el artículo 37, fracción VI, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se presenta el reporte núm. DAIB/2024/05 “Análisis Presupuestal y Financiero”, correspondiente al ejercicio fiscal de 2023.

Para el ejercicio fiscal de 2023, el presupuesto asignado al PJJ fue de \$77,544,491,126.00 pesos (100.0%). De esa cantidad, se autorizaron al Consejo de la Judicatura Federal (CJF) \$68,933,886,433.00 pesos (88.9%); a la SCJN \$5,630,534,430.00 pesos (7.3%), y al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) \$2,980,070,263.00 pesos (3.8%).

El presente reporte corresponde al ejercicio fiscal de 2023, por lo que se consideran los recursos suministrados a este Alto Tribunal durante ese año, cuya clasificación por capítulo de gasto se muestra a continuación:

PRESUPUESTO AUTORIZADO POR CAPÍTULO DE GASTO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2023
(Pesos)

Núm.	Capítulo de gasto Nombre	Importe	%
1000	Servicios Personales.	\$4,673,887,300.00	83.0
2000	Materiales y Suministros.	\$77,033,961.00	1.4
3000	Servicios Generales.	\$834,654,953.00	14.8
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.	\$33,751,105.00	0.6
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	\$9,707,111.00	0.2
6000	Inversión Pública.	\$1,500,000.00	0.0*
Total:		\$5,630,534,430.00	100.0

Fuente: Elaborado con datos contenidos en el SIA.

* La representatividad en comparación con el total fue de 0.026640455158357, razón por la cual se decidió incluir 0.0%.

De los \$5,630,534,430.00 pesos presupuestados para 2023, el 83.0% (\$4,673,887,300.00 pesos) se dirigió al capítulo 1000 "Servicios Personales"; mientras que el 17.0% (\$956,647,130.00 pesos) se destinó para que las unidades responsables cumplieran con las actividades a su cargo, asignándose a los capítulos 2000 a 6000.

En 2023 se realizaron reducciones presupuestales por \$76,412,513.69 pesos al presupuesto original, razón por la que se modificó a \$5,554,121,916.31 pesos.

Los aspectos que propiciaron la modificación al presupuesto fueron: la obtención de ingresos excedentes^{1/} de enero a diciembre 2023 y la reducción líquida al presupuesto por la aplicación de

^{1/} **AGA II/2019. Artículo 50.** Los ingresos excedentes se clasifican en productos y aprovechamientos, y se originan, entre otros, por los conceptos siguientes: **Fracción I.** Los intereses de cuentas de cheques e inversiones; **Fracción II.** La asignación de espacios para máquinas expendedoras de alimentos; **Fracción III.** La venta de bienes no útiles; **Fracción IV.** Las cuotas o cobros de acceso; **Fracción V.** La venta de bases de licitación; **Fracción VI.** La venta de discos compactos y publicaciones; **Fracción VII.** La venta de material de desecho; **Fracción VIII.** La indemnización por siniestros; **Fracción IX:** las sanciones económicas a proveedores, prestadores de servicios y contratistas; **Fracción X.** Las cuotas de recuperación, y **Fracción XI.** Los demás previstos en las disposiciones jurídicas aplicables.

medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal implementadas durante ese ejercicio fiscal.

Las adecuaciones al presupuesto autorizado, por capítulo de gasto, se muestran a continuación:

ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS, 2023
(Pesos)

Capítulo	Nombre	Presupuesto			%
		Original	Adecuaciones	Modificado	
1000	Servicios Personales.	\$4,673,887,300.00	(\$132,696,541.50)	\$4,541,190,758.50	81.8
2000	Materiales y Suministros.	\$77,033,961.00	\$9,662,173.96	\$86,696,134.96	1.5
3000	Servicios Generales.	\$834,654,953.00	\$37,178,087.05	\$871,833,040.05	15.7
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.	\$33,751,105.00	\$2,955,407.49	\$36,706,512.49	0.7
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	\$9,707,111.00	\$39,970.17	\$9,747,081.17	0.2
6000	Inversión Pública.	\$1,500,000.00	\$6,448,389.14	\$7,948,389.14	0.1
Total:		\$5,630,534,430.00	(\$76,412,513.69)	\$5,554,121,916.31	100

FUENTE: Datos contenidos en el SIA.

Como se aprecia en el cuadro anterior, el capítulo 1000 "Servicios Personales" representó el 81.8% (\$4,541,190,758.50 pesos) del presupuesto modificado, mientras que el 18.2% (\$1,012,931,157.81 pesos) restante, se orientó a los capítulos de gasto 2000 a 6000, para el desarrollo de actividades a cargo de las unidades responsables.

La SCJN registró un presupuesto pagado por \$5,176,105,214.58 pesos en 2023, lo que hace referencia a que las unidades responsables contaron con la documentación comprobatoria de las erogaciones realizadas. Además, se registró un gasto contable (presupuesto devengado o pasivo), que refleja el reconocimiento de obligaciones de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados de \$311,689,131.31 pesos.

Por lo tanto, el presupuesto ejercido pagado y devengado durante el año fue de \$5,487,794,345.89 pesos, como se muestra a continuación:

PRESUPUESTO EJERCIDO PAGADO Y DEVENGADO, 2023
(Pesos)

Núm.	Capítulo de gasto Nombre	Presupuesto		Total	%
		Pagado	Devengado		
1000	Servicios Personales.	\$4,408,798,294.05	\$107,371,039.79	\$4,516,169,333.84	82.3
2000	Materiales y Suministros.	\$76,303,514.55	\$6,485,666.44	\$82,789,180.99	1.5
3000	Servicios Generales.	\$645,270,511.66	\$190,081,305.98	\$835,351,817.64	15.2
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.	\$33,842,302.51	\$2,504,806.60	\$36,347,109.11	0.7
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	\$6,766,283.53	\$2,422,231.64	\$9,188,515.17	0.2
6000	Inversión Pública.	\$5,124,308.28	\$2,824,080.86	\$7,948,389.14	0.1
Total:		\$5,176,105,214.58	\$311,689,131.31	\$5,487,794,345.89	100

FUENTE: Datos contenidos en el SIA.

Como se observa en la tabla, de los \$5,487,794,345.89 pesos (100%) ejercidos pagados y devengados en 2023, un monto de \$4,516,169,333.84 pesos (82.3%) se destinó al capítulo 1000, mientras que para los capítulos de gasto de 2000 a 6000 se utilizaron \$971,625,012.05 pesos (17.7%).

En 2023, la SCJN reportó \$66,327,570.42 pesos sin ejercer, importe que corresponde a la diferencia entre el presupuesto modificado y el presupuesto ejercido pagado y devengado, mismos que se devolvieron a la Tesorería de la Federación (TESOFE) el 5 de enero de 2024, recursos que se encontraban asignados a requerimientos presupuestales a cargo de diversas áreas administrativas y que al no ser ejercidos se materializaron como ahorros^{2/} o economías^{3/}.

De los \$66,327,570.42 pesos reportados sin ejercer durante el ejercicio fiscal de 2023, el 37.7% (\$25,021,424.66 pesos) estaban asignados al capítulo 1000, y el 62.3% (\$41,306,145.76 pesos) correspondían a los capítulos 2000 a 6000, como se indica en el cuadro siguiente:

^{2/} AGA II/2019

Artículo 3. Para los efectos de este ordenamiento, se entenderá por:

Fracción III. Ahorro presupuestario. Los remanentes de recursos del presupuesto modificado, una vez que las Unidades Responsables hayan cumplido las metas establecidas en sus Programas Anuales de Trabajo.

^{3/} **Fracción XXXI. Economía presupuestaria.** Los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.

PRESUPUESTO NO EJERCIDO EN 2023
(Pesos)

Núm.	Capítulo de gasto Nombre	Presupuesto no ejercido	%
1000	Servicios Personales.	\$25,021,424.66	37.7
2000	Materiales y Suministros.	\$3,906,953.97	6.0
3000	Servicios Generales.	\$36,481,222.41	55.0
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.	\$359,403.38	0.5
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	\$558,566.00	0.8
6000	Inversión Pública.	\$0.00	0.0
Total:		\$66,327,570.42	

FUENTE: Datos contenidos en el SIA.

Para el ejercicio fiscal de 2024, esta Contraloría estará atenta a la oportunidad con que las unidades responsables ejerzan los recursos destinados al desarrollo de los proyectos presupuestales previstos en los Programas Anuales de Necesidades, lo cual se realizará a través del seguimiento trimestral plasmado en los reportes en los que se analiza el estado presupuestal y financiero institucional.

El presente reporte tiene por objeto brindar información veraz y confiable a las autoridades de este Alto Tribunal para la adecuada toma de decisiones, contribuyendo de esa manera al cumplimiento de los aspectos previstos en el apartado "Ahorro presupuestal" de la Línea "2.3 Reingeniería y medidas de mejora de la actividad administrativa de la SCJN y el CJF" de las "Líneas Generales de Trabajo para el Desarrollo Institucional 2023-2026"; así como, de lo descrito en el eje "5. Desarrollo y Modernización Administrativa" de la Línea General de Trabajo III "Reingeniería y Medidas de Mejora de la Actividad Administrativa" del Plan Cuatrienal Estratégico Administrativo 2023-2026, ambos documentos emitidos por la Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández.

ACCIÓN EMITIDA

No se emitieron acciones.

Resumen de observaciones

No se determinaron resultados con observación.

Conclusión del trabajo de Dirección General de Auditoría:

El reporte se elaboró con la información proporcionada por la **Dirección General de Infraestructura Física; Dirección General de Presupuesto y Contabilidad; Dirección General de Recursos Materiales, y Dirección General de Tecnologías de la Información**, con base en los resultados obtenidos en el análisis presupuestal y financiero practicado, cuyo objetivo fue informar sobre el estado del ejercicio de los recursos presupuestales autorizados para el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, no se concluyeron incumplimientos normativos.

Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor

Licenciado Julio César Guerrero Martín
Director General de Auditoría

Licenciado Juan Carlos Sánchez Villicaña
Director de Auditoría Integral "B"

"El presente documento se firma digitalmente de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) para actuaciones administrativas".